

PROPUESTA DEL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO PARA INTEGRAR A UN MIEMBRO EN EL CARGO DE VOCAL A LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

De conformidad por lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, en su fracción IX, la Junta esta integrada por:

Art. 42. La Junta estará integrada:

...

IX. Cuando menos, diez vocales propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Cabildo; los cuales permanecerán en su cargo por lo menos un año después de la toma de posesión del Ayuntamiento entrante y quienes representarán a:

- a. Las organizaciones, cámaras, universidades y colegios de ingenieros y arquitectos, y miembros de la comunidad, previa convocatoria del Presidente Municipal:*
- b. Escritores, historiadores y personas cuyo desarrollo profesional les haya permitido tener conocimiento profesional con alguna de las especialidades de urbanismo, arquitectura, arte o historia.*

Por lo anterior, el Presidente Municipal, C. Lic. Eduardo Olmos Castro, con la finalidad de lograr una mayor pluralidad de integrantes y representantes miembros de la comunidad, propone la inclusión de un vocal mas a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico del Municipio, siendo la propuesta la del:

Lic. Salvador Alvarado González
Presidente de la Asociación de Comerciantes
del Centro Histórico de Torreón, A.C.